

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
120E01822001

REGISTRO SAI
U220396

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **2 (DOS)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **120E01822001** CON REGISTRO **SAI U220396**, PARA LA ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE Y DESECHABLE), PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS BIENESTAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", (RÉGIMEN ORDINARIO) (PARTIDAS 1 Y 14), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL EN ADELANTE "**EL INSTITUTO**" Y, POR LA OTRA, **METZ SOPORTES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA **C. ESTELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 08 de septiembre de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-050GYR120-E18-2022**, con una vigencia a partir del 25 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$42,443,539.63 (CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.)**, en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$53,046,543.17 (CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.)**, en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

II.- En la Cláusula **QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**, del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, mediante el cual se acordó modificar el plazo y vigencia del

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
120E01822001
REGISTRO SAI
U220396

contrato primigenio hasta el 31 de marzo de 2023.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053003 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000013981-2023 de fecha 26 de enero de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1810/2023000**0786** de fecha 27 de febrero de 2023, recibido el 28 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL **PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023000**1180** de fecha 28 de febrero de 2023, recibido el 02 de marzo del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFF/**01738**/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato primigenio y de la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos en su calidad

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 (DOS) AL CONTRATO 120E01822001 REGISTRO SAI U220396 |
|---|--|--|

de área contratante; se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

| Clave | Precio Neto | Cantidad máxima Contratada por Clave | Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20% | Importe de la Ampliación (20%) |
|--------------------|-------------|--------------------------------------|---|--------------------------------|
| 220 060 0159 06 01 | \$ 140.20 | 248,786 | 49,757 | \$6,975,931.40 |
| 220 060 9739 02 01 | \$ 78.49 | 231,453 | 46,290 | \$3,633,302.10 |

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Por escrito de fecha 28 de febrero de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento en un 20% (veinte por ciento) de las claves descritas en la declaración **I.5**, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración **I.5**, conforme a lo señalado en el

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
120E01822001
REGISTRO SAI
U220396

Anexo 1 (uno) del presente Instrumento Jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$42,443,539.63 (CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.)**, en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$ 63,655,776.67 (SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).

CUARTA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **03 de marzo de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
120E01822001

REGISTRO SAI
U220396**

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
METZ SOPORTES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. MST2007287H8**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de
Bienes y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. ESTELA HERNÁNDEZ LOPEZ
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio 09/52/17/61/1800/2022/002
de fecha 03 de octubre de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad
de Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de
Abasto

R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016**

RRSR/HJC/JMLM/BERO

SIN TEXT



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
120E01822001
REGISTRO SAI
U220396**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXO 1
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0005013881-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 08 Distrito Federal Nivel Central
029001 Oficinas Centrales
163000 Coord. Control de Gasto

Concepto: OFICIO No. 318 RECIBIDO EL 23/ENE/2023 PARA ROPA HOSPITALARIA

Fecha Estimación: 25/01/2023

Monto Comprometido (en pesos): 8 982,780,534.00
Cuenta: 21033603 FND DE ROPERIA Y VESTUARIO Unidad de Información: 351001 Centro de Costos: 160000
Fuente Presupuestal: SHCP

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---------|---------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 3,230.7 | 7,096.0 | 13,437.7 | 18,478.5 | 22,656.4 | 28,124.6 | 35,469.7 | 54,417.6 | 41,105.3 | 43,677.6 | 49,590.4 | 30,124.6 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.6.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el diseño y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios por este marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Jefe Div. de Ctrl. y Seguimto al Ppo. de Gasto en el Ámbito Central

| | | |
|--|--|--|
| | | |
| | | |
| | | |

DI A MES AÑO
DICTAMEN DEFINITIVO

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| CONTRATO No.: | | |
| IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): | | |

Ciudad: 0170-008-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TITO



Of. N° 09 53 84 61 1810/2023000785

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2023

C. Víctor Manuel León Cuanalo
Representante Legal de la empresa
Metz Soportes Técnicos, S.A. de C.V.
Presente

Recibí Original.
28 FEB 23.



Me dirijo atentamente a usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.12.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y con relación al contrato U220396...

Al respecto y atendiendo a las necesidades de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios de los bienes no terapéuticos de referencia para el Régimen Ordinario, que permitan atender las necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad...

Table with 9 columns: NÚMERO CONTRATO, CPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN ARTÍCULO, PRECIO CONTRATACIÓN, CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA, IMPORTE MÁXIMO CONTRATADO, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%, IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%) SIN IVA. It lists items like 'BATA QUIRÚRGICA TALLA ESPECIAL' and 'UNIFORME QUIRÚRGICO PANTALÓN'.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





En razón de lo anterior, debido a la persistencia de contar con los bienes, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 96 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, párrafo quinto, remita su aceptación o negativa por escrito a esta Coordinación Técnica de Planeación, en los mismos términos y condiciones del contrato.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Ccp:

- Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C.P. Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. (*)
- Lic. Patricia Pacio Juárez.- Titular de la División de Bienes No Terapéuticos. (*)

(*) Se envían copias a través del SIGCC

EAR/vmo/qjms





Of. N° 09 53 84 61 1800/2023001180

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me dirijo a usted, con fundamento en las atribuciones conferidas previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de representante común de los administradores de contrato, conforme a los numerales 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación al contrato abierto vigente número 120E01822001 y Registro SAI número U220396 suscrito con el proveedor Metz Soportes Técnicos, S.A. de C.V., así como al convenio modificatorio número uno del contrato de referencia, para la adquisición de bienes no terapéuticos correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Reusable y Desechable) para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales del Régimen Ordinario para el ejercicio fiscal 2023 y cuya vigencia fenece el próximo 31 de marzo de 2023.

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios de insumos esenciales para la atención con calidad y seguridad a derechohabientes de las distintas Unidades Médicas a nivel nacional, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuarto párrafo, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social y 1º de su Reglamento Interior; con fundamento en el artículo 52 primer y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 91, primer párrafo, de su Reglamento; así como el segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito solicitar a usted se proceda a la elaboración y formalización del convenio modificatorio de incremento a la cantidad y monto, sin que impliquen condiciones más favorables al proveedor, prevaeciendo las mismas estipuladas en el contrato de referencia; a fin de ampliar en un 20% la cantidad máxima de piezas contratadas y monto del contrato, de las claves detalladas a continuación:

Table with 9 columns: NÚMERO CONTRATO, GPO, GIN, EP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN ARTÍCULO, PRECIO CONTRATACIÓN, CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA, IMPORTE MÁXIMO CONTRATADO, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%, IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%) SIN IVA, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN SIN IVA. It lists two items: BATA QUIRURGICA TALLA ESPECIAL and UNIFORME QUIRURGICO PANTALON.





Los Importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, Indicando en el recuadro anterior el desglose de cantidades e importes máximos.

Se anexa para su validación soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor, para la modificación justificada del monto, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
- Escrito de conformidad a la anuencia por parte del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Ropería y Vestuario que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto

Hecho en las oficinas en el presente día

KRSC/SA/ADM/0102

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Uñon, Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Peñas, Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Samiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- C.P. Enrique Araya Hernández, Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (*)
- Lic. Patricia Pardo Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos. (*)

1 Se envían copias a través de S.O.D.





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

OF. N° 09 53 84 61 1CFF/ 01738 /2023

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2023.

Asunto: Se remite solicitud de convenio modificatorio.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero al oficio número 09 53 84 61 1800/2023001180 de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS) el día 02 del presente mes y año, a través del cual solicitó la elaboración y formalización del convenio modificatorio de incremento del 20% a la cantidad piezas contratadas y al monto del contrato por las claves 220 060 0153 06 01 y 220 060 9739 02 01, establecidas en el contrato abierto número 120E01822001 y con registro SAI U220396 suscrito con el proveedor **Metz Soportes Técnicos, S.A. de C.V.**, para la adquisición de bienes no terapéuticos correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Reusable y Desechable) para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio 2022 (Régimen Ordinario), cuya vigencia que fenece el 31 de marzo de 2023.

Al respecto, con fundamento en lo establecido en el numeral 4.3.2 "SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), que establece que será la División de Contratos, en el caso de la CABCS, la que elabore los convenios modificatorios y, en su caso, realice las gestiones necesarias para su formalización.

En atención a lo anterior, adjunto al presente copia simple de la documentación remitida por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Representante de los Administradores del Contrato que nos ocupa, consistente en lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada para la suscripción del convenio modificatorio contenida en el oficio número 09 53 84 61 1800/2023001180 de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Solicitud de anuencia para del convenio modificatorio de incremento del 20% a la cantidad piezas contratadas y al monto del contrato, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
★ 03-MAR-2023 ★
RÉCIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Escrito de conformidad a la anuencia por parte del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su Representante Legal.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2023.

Lo anterior, con el fin de que esa División a su cargo lleve a cabo el análisis de la solicitud realizada por el Representante de los Administradores del Contrato, de acuerdo a la documentación remitida, con fundamento en los artículos 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 91, primer párrafo, de su Reglamento (RLAASSP), así como del segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), en términos de lo establecido en el numeral 4.3.2 del MAAG y en el numeral 5.4.10, inciso a), de las POBALINES y en su caso, lleve a cabo las gestiones necesarias para elaboración y formalización del convenio modificatorio.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

Atentamente,
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Cc: Mtro. Fernando Lorezana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones, Presente. (*)
Mtro. Auhard Agustín De La Rocha White, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
C.B. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

003/0000

metz

Maestra Karina Del Roció Sarmento Castellanos
Titular De Coordinación Técnica De Planeación
Instituto Mexicano Del Seguro Social
División De Planeación De Bienes No Terapéuticos
Coordinación De Control De Abasto

La que suscribe la C. Estela Hernandez Lopez en mi calidad de representante legal de la empresa METZ SOPORTES TECNICOS S. A. de C. V. sirva la presente para dar contestación al Oficio No. 09 53 84 61 1810/2023000786 con relación al contrato U220396, así como su convenio modificatorio numero uno del contrato de referencia para la adquisición de bienes no terapéuticos correspondientes al Grupo de suministro 220 Ropa Hospitalaria (Reusable y desechable) **Regimen Ordinario** para los órganos de operación administrativa desconcentrada y unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio fiscal 2023 me permito informarle lo siguiente:

Manifiesto mi consentimiento para que se proceda a la ampliación del 20% de la cantidad de piezas contratada y montos del contrato de las claves adjudicadas.

Por lo antes descrito, reafirmamos que estamos en posibilidad de entregar los insumos en la ampliación al contrato al 31 de marzo de 2023.

Agradeciendo su comprensión, me reitero a sus ordenes

Atentamente
Heroica Puebla de Zaragoza a 28 de febrero de 2023



Estela Hernandez Lopez
Representante Legal
METZ SOPORTES TECNICOS S. A. de C. V.

19-03-2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
IMPACTOS AMBIENTALES

METZ SOPORTES TECNICOS S.A. DE C.V.
PLAZA JULIAN ORDONEZ 63-201 COLONIA BOSQUES DE SAN SEBASTIAN CP.72310 PUEBLA PUE
TELEFONO: 2225818843
CORREO ELECTRONICO [REDACTED]

